



SELO QUARTO, QUARENTA
Y TRES, AÑO DE
MIL SESENTOS NOVEN
TA Y NUEVE.

M.S. or

Dⁿ Andres Ferrer Decano y Regidor Per
petuo de esta Ciudad a la obediencia de V.
L. del D^o D^o Regido = Dice que quatro a
nos ace, que en los Cavildos de Excoiciones, que
en el dia primero de cada uno se celebran
brado por Comisario de Alamedas: V. S. sabe que
esta y las demas comisiones deben circular entre
los Capitulares, segun corresponde ala Justi
cia distributiva, que deve conservarse, y fundado en
esto =

AVS. Suplica y pide se levarle al referido encargo
nombrando en su Lugar ala Persona que corres
ponda segun lo expuesto y lo que sea al agrado de
V. S. cuya Vida prospere la Divina Dilatados años
Dⁿ Andres Ferrer

[Signature]

